



PNT | Plataforma
Nacional de
Transparencia

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Baja California

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

18 de junio del 2019

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: 00586119

Fecha de presentación: 18/junio/2019a las14:40horas

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Playas de Rosarito

Información solicitada:

Solicito copias de cheques girados a la persona [REDACTED], en los años 2007, 2008, 2009 y 2010.

Documentación anexa:

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 18/junio/2019, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	<u>hasta el</u>	<u>02/07/2019</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>
2) En caso de que se requiera más información:	<u>hasta el</u>	<u>25/06/2019</u>	<u>Art. 128 LGTAIP</u>
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	<u>hasta el</u>	<u>02/07/2019</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>



VII AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO

Horizonte de Posibilidades

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-388-VII/2019

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Playas de Rosarito, B.C., a 20 de junio del 2019.

CARLOS ALBERTO FRANCO MURGUIA
TESORERO MUNICIPAL
H. VII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE.

RECEBIDO
24 JUN 2019
Eva 12:55pm
TESORERIA

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. 00586119 recibida el día 18 de junio del presente año y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción V, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta de respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta Dirección, y al correo electrónico jteno@rosarito.gob.mx, la siguiente información:

- Solicito copias de cheques girados a la persona Juana María Carbajal Dagnino, en los años 2007, 2008, 2009 y 2010. (Texto íntegro al de la solicitud)

Anexo copia de la solicitud de información, sin más por el momento, agradezco la atención brindada al presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en cinco (05) días hábiles a esta petición.



ATENTAMENTE
"HORIZONTE DE POSIBILIDADES"

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
JORGE OMAR CÁRDENAS TENO
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL
H. VII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

SECRETARÍA MUNICIPAL
Ayuntamiento del Municipio de
Playas de Rosarito, B.C.
24 JUN 2019
B: 5:17

DEMANDADO
21 JUN 2019
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. Miguel Ángel Vila Ruiz, Síndico Procurador
C.c.p. Archivo.



T. 01 661 614 4500 | Jueves 27 de Junio de 2019
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



VII AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO
Horizonte de Posibilidades

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**
NÚMERO DE OFICIO: R-PL-NA-259-VII/2019
ASUNTO: Respuesta a Solicitud de Información
Playas de Rosarito, B.C., a 26 de junio del 2019.

PRESENTE.

Anteponiendo un cordial saludo y en relación con la solicitud de información recibida en Plataforma Nacional el día a 18 de junio del 2019, identificada con el número de folio no. 00586119, en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, le envío la respuesta de Tesorería Municipal a su petición.

Así mismo, con fundamento en los Artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención brindada a la presente



ATENTAMENTE
"HORIZONTE DE POSIBILIDADES"

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

JORGE OMAR CÁRDENAS TENO

**DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL
H. VII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

DECLARADO
26 JUN 2019
T. 01 661 541 1100

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. Archivo.



Recibido
29/07/19



VII AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO
Horizonte de Posibilidades

NÚMERO DE OFICIO: TM-CP-000671/2019
ASUNTO: El que se indica

Playas de Rosarito, B.C. a 25 de junio de 2019

JORGE OMAR CARDENAS TENO
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA
VII. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO

Por medio del presente reciba un cordial saludo, y en atención a su similar PL-NA-388-VII/2019, a través del cual informa de la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia 00586119, con la finalidad de que sea contestada por esta dependencia. Al respecto me permito informar lo siguiente:

La solicitud de información antes mencionada, resulta improcedente, en cuanto a los datos específicos, por considerarse datos de carácter confidencial, de conformidad con el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 65 de la Ley General de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados que refieren lo siguiente:

Artículo 113 LFTAIP : Se considera información confidencial:

- I. La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable*

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y solo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.

Artículo 65 LGDPPSO. Toda transferencia de datos personales, sea a un nivel nacional o internacional, se encuentra sujeta a consentimiento de su titular, salvo las excepciones previstas en los artículos 22, 66 y 70 de esta Ley

Sin otro particular, agradeciendo la atención brindada me despido muy

Atentamente



CARLOS ALBERTO FRANCO MURGUIA
TESORERO MUNICIPAL

c.c.p. Archivo
ANGL/GARC

RECIBIDO
26 JUN 2019
Tmo 12.009 av.
AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
DIRECCION DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

DESPACHADO
25 JUN 2019
TESORERIA MUNICIPAL

Recibido
25/7/19.

